



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa, 02 de Junio de 2023.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó un informe desde la Dirección de Niño, Niña, Adolescente y Familia de la Municipalidad de Perito Moreno por la cual se solicita ayuda de manera urgente a la Sra. Gutiérrez Rocío, y a los niños Gutiérrez Adrián y Gutiérrez Dulce, para poder reencontrarse con los sobrinos de la mencionada, Dorado Máximo y Dorado Benicio, que se encuentran en la Localidad de Perito Moreno, estando autorizados de manera excepcional para que estos menores estén al cuidado de la Sra. Rocío;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgase un subsidio por única vez a la Sra. Rocío Gutiérrez por la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para cubrir gastos del traslado de la mencionada hasta la localidad de Perito Moreno para traer a los menores Dorado Máximo y Dorado Benicio a nuestra localidad.

Art. 2º: Refrédese el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 069/2023 BIS

LUCA S. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESAS



Perito Moreno, 01 de junio del 2023.

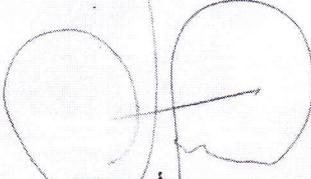
ÁREA SOCIAL
MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

S-----/-----D

Me dirijo a usted con el fin de solicitar por este medio de su colaboración, de manera urgente, información actualizada del grupo familiar de la Sra Gutierrez Rocio y los niños Gutierrez Adrian y Gutierrez Dulce. El pedido responde a que como es de su conocimiento en esta localidad residen los sobrinos de la Sra Rocío, los niños Dorado Maximo y Dorado Benicio, desde este equipo interdisciplinario se está evaluando una medida de carácter excepcional en la cual los niños estarían bajo el cuidado personal de la Sra Rocío. Solicitamos información relevante en cuanto a si es favorable o no y si las condiciones están dadas para que los dos niños ingresen a la vida cotidiana de ese grupo familiar.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.




SANDBAL MARIA CRISTINA
Directora de Dirección de
Niño, Niña, Adolescente y Familia
Municipalidad Perito Moreno - Sta. Cruz

Nota N°050/DINAF/SF/MPM/23

dinaf.mpm@gmail.com

Proceso Gutierrez \$40.000